

●●● La tarde del miércoles 21 de enero, el blanco de las acciones de terror dinamitero fueron dos licoberías de la cadena 'Tabaco y Ron', en el distrito de Víctor Larco Herrera.

Está ubicada en la avenida Fátima, de las principales arterias comerciales de la ciudad de Trujillo, donde operan universidades, restaurantes y

MEDIANTE CELULARES

Detonación en forma remota

entidades bancarias.

Y la otra en otro establecimiento de la misma cadena, ubicada a poca distancia, en la avenida Larco, y con solo unos minutos de diferencia, lo que refuerza la hipótesis de una acción coordinada.

Y DAÑOS

Ambos artefactos detonados casi de manera simultánea, generando daños materiales de consideración en locales ubicados en zonas de alta actividad comercial.

En el interior del primer

local atacado se encontraban tres personas, una de las cuales resultó herida, siendo atendida de inmediato por personal médico que llegó a la zona siendo trasladada en ambulancia mientras la Policía acordonaba la zona.

ACTIVAN

Según información policial,

la primera detonación habría sido activada de manera remota mediante teléfono celular.

Ya que las imágenes de video muestran a un sujeto dejando una bolsa en las inmediaciones del local antes del estallido, modalidad que revela un cambio en la dinámica delictiva, tornándose más sofisticada y peligrosa. (F.G.)



TRUJILLO CONMOCIONADA POR ATENTADOS

Bandas de sicarios 'siembran' explosivos

Escribe: Francisco Guzmán

Una jornada de terror vivió la ciudad de Trujillo, en la región La Libertad, el último miércoles.

Se produjo una serie de atentados con explosivos: se registraron en diversos puntos.

Fue casi simultáneamente, generando terror entre los pobladores y principalmente comerciantes, cuyos negocios fueron blanco predilecto de la delincuencia organizada.

El miércoles fue particularmente crítico. En total se reportaron cuatro blancos de ataques con explosivos.

Dos detonaciones llegaron a producirse en locales comerciales y otros dos artefactos explosivos fueron desactivados oportunamente por la Policía Nacional del



ALGO +

PANADERÍA

Un día antes, el 18 de enero, una fuerte explosión se produjo en el exterior de una panadería y pastelería ubicada en Trujillo, causando severos daños estructurales en el inmueble.

Perú (PNP).

ARMONIA 10

Cabe recordar que, días atrás, la madrugada del lu-

nes 19, la agrupación musical Armonía 10, una de las orquestas más emblemáticas del país, fue nuevamente atacada cuando sicarios dejaron un

explosivo cerca al bus que traslada a la agrupación.

El cual estalló sin dejar heridos, en los exteriores del local Monasterio, ubicado en la urbanización El Golf, en la ciudad de Trujillo.

AMENAZAS

Armonía 10, en los últimos años, ha denunciado reiteradamente amenazas y extorsiones vinculadas al cobro de 'cupos', una práctica criminal que afecta a artistas, empresarios y transportistas en distintas regiones del país.

ESCALADAS

Áreas residenciales

●●● Además de las dos bombas estalladas, se confirmó que otro artefacto explosivo fue colocado en la avenida América Oeste, sin embargo, este no llegó a detonar.

La cercanía de estos ataques a áreas residenciales de alto valor, como la urbanización El Golf y sectores próximos al Real Plaza Trujillo, ha incrementado la preocupación ciudadana.

ADVIERTEN

Vecinos y comerciantes advierten que la violencia ya no se limita a zonas tradicionalmente golpeadas por el crimen, mientras persiste la demanda por respuestas concretas y estrategia sostenida que frene la escalada de atentados en la capital liberteña. Las autoridades mantienen las investigaciones para establecer responsabilidades. (F.G.)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 259 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Monseñor RASHEED

OMAR CAMPOS FIESTAS, natural de LIMA -

LIMA - JESÚS MARÍA, nacionalidad PERUANA

Edad: 27 años. Estado Civil: SOLTERO

PROFECCIÓN: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

DE ADMINISTRACIÓN, domicilio en CALLE J.J.

PASO N° 270 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA

CONTRAYENTE Nombre: ALESSANDRA SOFIA

POLO HEREDIA, natural de LIMA - LIMA - JESÚS

MARÍA, nacionalidad PERUANA. Edad: 28 años

Estado Civil: SOLTERA. Profesión: LICENCIADA EN

GESTIÓN EMPRESARIAL, domicilio en AVENIDA

MANUEL C PRÍSTANO DULANTO N° 2118 -

DEPARTAMENTO 1403 - TORRE4 - PUEBLO LIBRE

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta

Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las

personas que tengan interés legítimo pueden oponerse

a la celebración del matrimonio, cuando existe algún

impedimento. Las personas que conocieran causales,

podrán denunciarlas dentro del término de ocho días,

de la oposición, se formará por escrito fundamento la

causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad

Pueblo Libre, 25 de enero de 2026.

Yessibel Melina Otoño Rojas

Secretaria General

Exp. 7111.- SUCESION INTESTADA.- JULIO

ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado

Notario Público de Lima, con domicilio en

Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de

conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662,

HAGO SABER: Que ante Mi, MARIA ISOLINA

ESPINO PALOMINO con DNI 08011387, me

solicita la SUCESION INTESTADA de su

cónyuge VICTOR NAVIL MEDINA OCAMPO,

quien falleció intestado el 18 de noviembre de

2025, siendo su último domicilio dentro de la

ciudad de Lima; lo que se comunica a todas

las personas que se consideren con derecho

a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.

Lima, 19 de enero del 2026. JULIO ANTONIO

DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO

PÚBLICO DE LIMA.

ALLIN GROUP - JAVIER PRADO S.A.

R.U.C. N° 20563472244

JUNTA GENERAL FACULTATIVA

Se convoca a los accionistas de ALLIN GROUP - JAVIER PRADO S.A., a Junta General Facultativa de Accionistas, a realizarse en Primera Convocatoria el 26 de enero de 2026, a horas 3:00 p.m., en el local ubicado en Jr. Los Pinos N° 308, Urb. Camacho, La Molina, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Informe sobre ejecución e implementación del D. Leg. N° 1678.
2. Informe sobre Trato Directo contenido en el Acta de Reunión N° 05-TD-ALLIN-01-2023 de fecha 20.11.23.
3. Cobro de Indemnización y Pago a Acreedores, según Trato Directo contenido en el Acta de Reunión N° 01-TD-ALLIN-01-2025 de fecha 31.12.25.
4. Aprobación de Política de Dividendos.
5. Adelanto de Dividendos.

En caso de no contar con el quórum de ley, se cita en Segunda Convocatoria para el 30 de enero de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria con el objeto de tratar la misma agenda.

Lima, 21 de enero de 2026.

EL DIRECTORIO